

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

VÍCTOR VELÁZQUEZ GARCÍA

PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE EL C. ERNESTINA GARCÍA GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 06 de Junio de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/057/2023 de fecha 27 de Junio de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/057/2023 de fecha 27 de Septiembre de 2023, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G./001/0794/0820/2023 de fecha 08 de Septiembre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Los Tanquesitos	Hidalgo	Michoacán	Victor Vazquez Garcia, apoderado legal de la C. Ernestina Garcia Gonzalez.
2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel	Hidalgo	Michoacán	Víctor Velázquez García, apoderado legal de C. Ernestina García González

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Los Tanquesitos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	318839.46	2179769.04
2	318919	2179859

*Recibe Original
02-10-2023
P. Martín Acosta*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

3	318950	2179799
4	318999	2179738
5	319179	2179535
6	319256	2179466
7	319351	2179312
8	319359	2179236
9	319304	2179213
10	319283	2179232
11	319248.13	2179243.21
12	319250.31	2179411.84
13	319136	2179434
14	319109	2179441
15	319072	2179489
16	319022	2179566
17	318978	2179633
18	318940	2179670
19	318890	2179726

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	316584	2174363
2	316774.54	2174396.28
3	316912	2174439
4	317030	2174483
5	317056	2174383
6	317032	2174232
7	317047	2174134
8	317068	2174047
9	317080	2173981
10	317090	2173916
11	317036	2173849





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

12	317001	2173796
13	316958	2173760
14	316924	2173826
15	316902	2173842
16	316826	2173953
17	316691.26	2174186.33

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Los Tanquesitos	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Los Tanquesitos	1.83	1.83	1.83
2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel	15	15	9.25

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Los Tanquesitos	1.83 (unopunto ochenta y tres)	99.5 (noventa y nueve punto cinco)
2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel	9.25 (nueve punto veinticinco)	394.96 (trescientos noventa y cuatro punto noventa y seis)

[Handwritten signatures]





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

Nombre del predio: 1.- Los Tanquesitos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/09/23 - 31/12/23	Pinus spp.	1.83	99.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/09/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	4.25	3.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	4.25	72.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	4.25	105.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	5	4.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	5	82.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	5	125.28	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signatures]





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Los Tanquesitos	S-16-034-TAN-002/23
2.- Una Fracción del Predio Denominado el Oyamel	S-16-034-OYA-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de

[Handwritten signatures]





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrabus, Pinus devoniana y Pinus leiophylla, para el Genero Quercus son: Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Clethra lanata y Ternstroemia pringlei; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
12. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 2,600 Plantas de: Pinus pseudostrabus, Pinus leiophylla y Pinus devoniana, necesarias para reforestar una superficie de 3.25 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/F5-0113/06/23

Oficio N° MICH/GA/04/4187/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 27 de septiembre de 2023

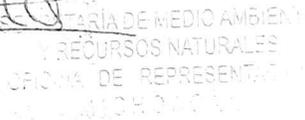
recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.
- C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV

